

La represión militar en la Argentina: 1955-1976

Esteban Pontoriero (2022).

Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento; Posadas: Universidad Nacional de Misiones; La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 266 pp.



Santiago Esteban La Froscia

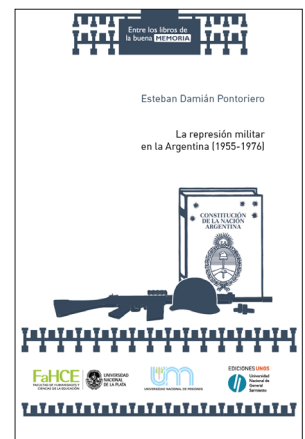
Universidad de Buenos Aires / Universidad Nacional de Tres de Febrero, Argentina
slafroscia@gmail.com

Esteban Damián Pontoriero es profesor, licenciado y doctor en Historia por distintas casas de estudios, además de haber sido becario doctoral y posdoctoral del CONICET. En *La represión militar en la Argentina: 1955-1976* analiza cómo los “saberes contrainsurgentes” que pasaron a formar parte del corpus doctrinario de las Fuerzas Armadas, en especial del Ejército luego de 1955, pueden encontrarse en las políticas de defensa. Su interés está puesto en “la reconstrucción del vínculo orgánico que mantuvieron las políticas de defensa con la doctrina militar contrainsurgente” (29) en el período 1955-1976, y en mostrar que el diagnóstico de gran parte de los actores políticos civiles y militares era similar sobre la existencia de un conflicto bélico interno.

Con respecto a las hipótesis del trabajo, Pontoriero plantea la existencia de una línea de continuidad en las políticas de defensa de los gobiernos de diversa índole y extracción partidaria y en la doctrina de “guerra antisubversiva” del Ejército. Además, sostiene que la legislación de defensa generó diversos “estados de excepción” en el período y que, a partir de la participación de las Fuerzas Armadas en la represión interna, las diferencias entre “seguridad” y “defensa” quedaron difuminadas y unidas en un mismo concepto y práctica. Este hecho también desdibujó las diferencias entre “represión” y “contrainsurgencia”, ya que ambas pasaron igualmente a estar unidas. Bajo este fondo, los límites de las situaciones de legalidad-ilegalidad y de guerra-paz comenzaron a borronearse, debido a que las acciones represivas en el marco de la seguridad interna, en donde intervinieron las Fuerzas Armadas con un “abordaje contrainsurgente”, fueron interpretadas como “acciones de combate en una guerra interna”. Por otro lado, el autor sostiene que la definición del enemigo interno y de la amenaza interna

muta en el período hasta condensarse en la figura lábil del “subversivo”, un “delincuente” sin ningún tipo de derecho, ni civiles ni militares, difuminando aún más los márgenes de legalidad-ilegalidad.

Un punto clave de su trabajo es la cuestión de la “cronología”, la cual está relacionada con la coyuntura de los fenómenos. Este abordaje permite observar el carácter histórico, en tanto producto de un proceso también histórico, de la orden del Ejecutivo Nacional al Ejército, en 1975, de emprender acciones para “aniquilar a la subversión”. Este hecho es la culminación de un proceso y su punto de condensación, en donde confluyen dos elementos centrales “de la represión clandestina y la masacre que ejecutarían las FF.AA.: una serie de principios doctrinarios contrainsurgentes y un marco legal que habilitaba un conjunto de medidas propias de un estado de excepción” (229). Elementos “diacrónicos”, resultantes de procesos de larga duración —como los desarrollos doctrinarios y legislativos, las prácticas, etc.—, confluyen con otros “sincrónicos”, de corta duración —como el diagnóstico de la coyuntura— y dan lugar a un “fenómeno histórico: el exterminio secreto” (229). Si bien el enfoque “contrainsurgente” adoptado por las Fuerzas Armadas a mediados de la década de 1950 era un factor que tensionaba desde el comienzo los límites entre legalidad e ilegalidad, el “aniquilamiento como exterminio” pasó a ser una práctica articuladora del accionar de las Fuerzas Armadas para mediados de la década del setenta. Este



hecho, además del “equilibrio” observado en la doctrina local entre aspectos de la Doctrina de Guerra Revolucionaria (DGR) francesa y la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) estadounidense, es lo que lleva a Pontoriero a plantear que, a mediados de la década del setenta, hay una condensación, producto de un proceso, entre ideas y prácticas foráneas con otras locales, que derivó en el surgimiento de una doctrina contrainsurgente propia.

Este aspecto del carácter histórico sirve también para comprender por qué no está de acuerdo con la interpretación teleológica de Daniel Feierstein, en cuanto a la “preparación del plan genocida” desde finales de la década de 1960, a partir de un reglamento aprobado por el Ejército donde se definía el “método de acción compulsiva” (161). Pontoriero plantea que esta normativa convivía con otras que limitaban el trato inhumano hacia el enemigo, a quien le reconocían ciertos derechos. A mediados de la década de 1970, y a medida que iban produciéndose cambios en las interpretaciones de la amenaza interna y del enemigo interno, las políticas de defensa y la doctrina castrense fueron modificando sus prácticas y contenidos, siempre en consonancia y retroalimentándose mutuamente. Así se llega, como resultado de un proceso histórico y no de un “plan”, a la figura del “delincuente subversivo” y al “aniquilamiento del enemigo”, entendido esto como exterminio físico.

En cuanto al uso de las fuentes, es muy destacado el papel que cumplen. En primer lugar, se observa un conocimiento profundo de la historiografía sobre el tema. A partir de este conocimiento es que Pontoriero plantea “vacíos”, cuestiones que es necesario matizar y miradas divergentes sobre ciertos planteos, pero también marca aportes y enfoques de diversos autores sobre los cuales se apoyará e intentará aplicar y aunar para el análisis

de todo el período 1955-1976.¹ En segundo lugar, también se destaca la utilización de fuentes primarias, hecho que puede observarse en los archivos y reservorios por él visitados y en la apelación a estos materiales a lo largo del libro para dar sustento a lo planteado. En este aspecto, se distingue el conocimiento y la utilización de decretos secretos que fueron relevados de tal condición a partir del año 2012, lo que le permitió el estudio de dos coyunturas centrales: “la puesta en vigencia del Plan CONINTES y la de los decretos de aniquilamiento de la subversión” (40). A pesar de esto, el autor plantea la limitación y las dificultades con respecto a las fuentes disponibles, ya que muchos documentos castrenses están ocultos, clasificados, perdidos o utilizados como prueba en juicios por crímenes de lesa humanidad.

Los diversos aspectos planteados por Pontoriero en su libro están debidamente sustentados a partir del análisis y constante uso de las fuentes a las que apela para dar consistencia a sus afirmaciones. Como ha sido marcado, la cuestión cronológica es importante en su interpretación y esto también se observa en el correcto desarrollo de los procesos históricos analizados a lo largo de los capítulos. Los objetivos propuestos por el autor logran estar debidamente cumplidos.

Para finalizar, me gustaría señalar que el libro posee una escritura ágil y amena, lo que facilita mucho su lectura y abordaje. Es un aporte muy valioso a la historiografía sobre la represión y la contrainsurgencia en nuestro país, ya que, partiendo de aportes previos de otros autores y agregando otros nuevos, logra plantear y alcanzar sus objetivos de manera solvente, dando cuenta también de los límites alcanzados en la investigación y cómo deberían continuar las futuras indagaciones.

1 Para marcar solo un ejemplo de esto, ver Pontoriero (2022: 25).